

# LA PROVINCIA

PERIODICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.  
En la cuarta » » 25 » »  
▲ los no suscritores.  
En la primera página, línea. 75 cént. de peseta.  
En la cuarta » » 37 » »  
Los comunicados de 25 cént. de peseta la línea, 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Insértese ó no ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

BASES DE LA PULICACION.

Este periódico saldrá por ra todos los Miercoles y Domingos.

	Ptas.	cént.
En Gerona: un mes.	1	25
» trimestre.	3	»
En el resto de España, id.	3	50
Ultramar y extranjero, id.	10	»
Números sueltos, 15 céntimos		

## Paseo del Sr. Sagasta.

### SEGUNDA JORNADA.

A los viejos les gusta recordar y que les hablen de los acontecimientos de los tiempos pasados, el señor Sagasta, sin ser muy viejo, gusta tambien de los recuerdos de cuando era jóven, así es que le causó no poca sorpresa que en Cervera se olvidaran sus partidarios de recrearle con los acordes del himno de riego y no pudiendo tolerar tamaño olvido pidió á los que le saludaban que dieran orden de que la música tocara dicho himno populachero y se extrañó el jefe del fusionismo que le contestaran que los músicos no sabian semejante música. Nosotros no comprendemos la extrañeza del señor Sagasta que la experiencia le ha de haber probado que hoy por hoy el himno de Riego es ya música reaccionaria porque la gente levantisca y los partidos populares usan de la marselesa para demostrar su entusiasmo liberal. Fuera de este incidente nada ocurrió en su viaje al señor Sagasta desde Zaragoza á la ciudad de los condes.

En ésta como en la capital aragonesa el espontáneo entusiasmo fué grande, tanto que no faltaron hombres que se engancharan al coche, como los hubo para llevar en brazos al jefe fusionista del vagón al carruaje, lo cual despues de todo resulta una escena bastante bufa tratándose de gente seria y de un partido que quiere pasar plaza de seriedad política. Bien es verdad que para quitar en parte el mal efecto que á los barceloneses habia de producir el que sin razón alguna los hombres quisieran ahorrar trabajo á las bestias, uno de los diarios fusionistas averiguó que los que tiraban del coche no eran catalanes sino aragoneses, continúa, pues, «La Vanguardia», que es el periódico aludido, sus averiguaciones y no sería extraño que llegase á saber que los que llevaron en brazos al señor Sagasta en la estación y los que más tarde se engancharon al coche eran unos mismos personajes y que vinieron en el mismo tren que condujo al jefe del liberalismo, quizá para sustituir á la locomotora si durante el camino se entusiasmaran ó oían gritar viva la libertad ó otros vivas de color más pronunciado.

Pasemos por alto otras ovaciones de caracter progresista, nada digamos de aquellos que se quejan porque las procesiones religiosas impiden el tránsito al pasar por el centro de la rambla y por él llevan el coche del señor Sagasta, omitamos los comentarios á que se presta la desobediencia á los agentes de la autoridad en presencia del jefe de un partido que se dice de orden, nada digamos acerca de e. temporáneos vivas más ó menos de carácter subversivo, que han de servir para que viva alerta el señor Sagasta, porque al fin todo en conjunto creemos que más que otra cosa han sido las espinas que en su viaje que creia de flores ha encontrado el jefe del fusionismo, dejemos, decíamos, todo esto y veamos á las declaraciones políticas que es lo que más importa á nuestro objeto, porque del entusiasmo del recibimiento dentro pocos dias no quedará sino la claudicación del que fué atropellado por el coche en que el señor Sagasta iba recibiendo los aplausos y los vivas de la apinada multitud.

La confusión que reinó en el banquete habia de reflejarse en el discurso del jefe del fusionismo y no porque le falte talento sino porque su situación era harto comprometida, sé encontraba ante un auditorio dispuesto á aplaudirle y á aclamarle, es verdad, pero era un auditorio que necesitaba algo más acerca la cuestión económica de lo que necesitaba el pueblo aragonés y el orador debia sostener la titánica lucha entre la escuela proteccionista que es la de la mayoría de los catalanes sin distinción de partidos y la escuela libe-combista proclamada por la democracia entre cuyas ruedas se mueve el señor Sagasta, sin atreverse á romperla para no perder los elementos democratas monárquicos y para no quedarse sin el apoyo benévolo de los demócratas posibilistas.

En este estado de ánimo no nos admira que pasara como sobre áscuas la cuestión que más importancia tiene para Cataluña y que solo usara términos generales con que expresar una idea que nada tuviera de concreta, que ningun compromiso envolviera, que nada significara para el porvenir y que sin embargo arrancara aplausos de los comensales, como así ha sucedido

y de ello se convencerá quien leyera el discurso en los párrafos que á la cuestión económica y arancelaria se refieren que no ponemos aquí porque los conocerán nuestros lectores y porque no nos faltará oportunidad para recordarlos y criticarlos ya que entendemos que la buena crítica no puede seguir al discurso sino que ha de pasar tiempo para que se apague el entusiasmo de momento de los unos y venga la calma y la imparcialidad de los otros.

Nosotros sentimos que el pícaro partido conservador haya abreviado el viaje del jefe del fusionismo, debia el señor Silvela al dictar la Real orden, que ha movido al señor Alonso Martínez á reunir la Junta Central del Censo, pensarla con más calma para que el señor Sagasta no perdiera ovaciones que aun habia de recibir, para que no quedaran algunos descontentos de no poder continuar echándose las de caballos entusiasmados por la libertad populachera, pero que le haremos, otra vez será, no le faltarán ocasiones al señor Sagasta para emprender nuevos viajes, bien es verdad que hoy todo le era favorable, mañana no sabemos lo que pasará y bien podria suceder que muchos de los entusiastas fusionistas y republicanos de hoy fueran los mayores enemigos del actual jefe de los fusionistas.

### CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA»

Madrid 13 Noviembre de 1890.

Sr. Director de LA PROVINCIA,  
Mi estimado amigo: El suceso que más ha llamado la atención de Madrid en estos dias ha sido el incendio de la fábrica de Tabacos, que ha sido verdaderamente horroroso.

La Compañía arrendataria de Tabacos sufre una pérdida de consideración en sus intereses, calculada en ocho millones de reales; las 5.500 cigarreras que tenian trabajo y ocupación en la Fábrica, han quedado en la miseria; las máquinas están destrozadas, el interior hundido y los paredones exteriores amenazando ruina.

Las autoridades han rivalizado en celo é interés dictando acertadas disposiciones desde los primeros momentos de la catástrofe, el cuerpo de bomberos se ha portado con el mismo

heroísmo de siempre; más todo ha sido inútil, y el voraz elemento há consumado casi por completo la Fábrica.

S. M. la Reina Regente, visitó los alrededores de la fábrica incendiada, siendo objeto de aclamaciones y vivas por parte del pueblo, quien en su entusiasmo quiso desenganchar los caballos del carruaje. El Sr. Cánovas del Castillo, el Sr. Silvela y el Gobernador civil Sr. Sanchez Bedoya, acudieron al siniestro desde los primeros momentos, enterándose del estado en que quedaban las operarias y prometiendo, como lo han cumplido, ampararlas en su desgracia a situación.

Respecto á las causas originarias del incendio, nada se sabe, aunque todos convienen en que ha sido casual.

### En Palacio

Ayer mañana, las cigarreras en número de 4.000 proxicamente se dirigieron al Real Palacio con objeto de pedir á S. M. la Reina Regente las amparase en su triste situación.

La Reina ordenó que una comisión de aquellas subiera á la régia estancia, y las cigarreras eligieron cinco de sus compañeras que acompañadas de un hermoso niño de ocho años y guiadas por el Secretario de este Gobierno civil Sr. Villalva, llegaron á presencia de S. M.

Ya en presencia de la Regente, las comisionadas se arrojaron á sus pies y empezaron á cubrir sus manos de besos entre lágrimas y expresiones de adhesión y afecto, á las que S. M. correspondía con otras de ternura, así como con besos al niño.

La comisión presentó á S. M. una exposición, en la que enumeraban sus necesidades y sus deseos.

La reina prometió á las cigarreras que no las faltaria trabajo, puesto que tanto el gobierno como la Compañía Arrendataria se ocupaban en hallar la fórmula más apropiada y conveniente para que se reanudasen los trabajos en el más breve plazo posible, á lo que se agrega que como las cigarreras cobran por quincenas, sus jornales no experimentarían interrupcion ni retraso.

Acerca de la entrevista, dejamos la palabra á una de las cigarreras que tuvo el honor de ser recibida:

—«Mire usted—nos dijo,—Despues de pasar por unos grandes salones, en el último estaban los ministros y otros señores, y en otro más pequeño

la reina, completamente sola.

Nos hizo acercar, y cuando quisimos besarla la mano, cogió las nuestras afectuosamente, preguntando á cada cual como se llamaba.

—¡Si vieseis—añadió la cigarrera volviéndose á sus compañeras—qué buena es! Tan llana como nosotras; yo mucho tuve que contenerme para no besarla y abrazarla.

El niño Felix Salazar adelantóse entonces y dijo á la reina:

—Señora, pido á V. M. trabajo para las cigarreras, porque hay como yo, 2.000 niños que hoy no tienen que comer.

La Reina le besó cariñosamente y dijo á su madre que era tan alto como el rey.

Luego una de nosotras la entregó la solicitud, y la reina, despues de ofrecer entregarla al gobierno, nos dijo que atenderia nuestras justas peticiones; que no nos faltaria el jornal, y que el Consejo de ministros se ocupaba de buscar con urgencia locales en que instalar los talleres.»

Las cigarreras se despidieron sumamente contentas y agradecidas, y al enterarse sus compañeras del recibimiento que S. M. les habia dispensado, prorrumpieron en entusiastas vivas, hasta que la Reina emocionada por aquellas muestras de cariño se asomó á uno de los balcones, saludando á las cigarreras.

El entusiasmo entonces, fué indescriptible, delirante arrebatador.

S. M. la Reina, recibia en aquel momento las bendiciones cerca de 6 mil familias.

*La exposición*

A continuación transcribo el documento que las cigarreras entregaron á S. M. que copiado con las faltas de ortografía que aquel tiene dice así:

*Señora*

Las operarias de la fábrica de tabacos de Madrid:

Con el «devido» respecto exponen: Que en vista del desgraciado acontecimiento ocurrido por el incendio en la mañana de ayer en la fabrica de Cigarros, se encuentran sin recursos ni medios de subsistencia para ellas y sus tiernos y amados hijos, que amargamente lloran pidiendonos pán y no podemos darselo, su llanto multiplica el nuestro y ante situacion tan triste que por desgracia no podemos acallar en caso tan fatal nos obliga á recurrir en «Suplica á S. R. M.» para que haciendo uso de sus benignos y nobles sentimientos ya por fortuna reconocidos, se dignen atender nuestras «humildes» Suplicas disponiendo con su gran talento y disposicion el medio de enjugar, nuestras lagrimas de hoy sin olvidar el mañana haciendo con esto una de las obras mas grandes que enaltecen á su R. persona.

Por lo Tanto pacificamente y con la mayor «umildad» pedimos no se interrumpen nuestros trabajos supuesto que no tenemos otros medios con que alimentarnos millones de familias.

S. R. M. tiene hijos y no tendrá valor para dejarlos morir de hambre y el corazón de una madre para con estos, debe ser el mismo, así «Señora» confiadas en la nobleza de sus «umanitarios» sentimientos esperamos con solicita ansiedad atienda nuestras suplicas siquiera en «honor» á su ama-

do hijo y nuestro querido Rey D. Alfonso XIII por el que «acemos feborosos botós» de felicidad.

Dios guarde su vida dilatados años para el bien de la nación.

Madrid 12 de Noviembre de 1891.

*Las operarias*

á los R. P. D. S. M.

Esta es la exposicion copiada, como digo, al pié de la letra.

*Donativos.*

Para socorrer á las cigarreras seha abierto una suscripción, que S. M. ha encabezado con 10.000 pesetas.

El Gobernador civil señor Sánchez Bedoya se ha suscrito con la sumade 5.000 pesetas de su bolsillo particular.

*Disposiciones.*

La actividad del Gobierno, en este asunto, excede á todo encómio.

El Palacio de Bellas Artes, ha sido cedido á la Tabacalera y mañana podrán trabajar en él 5.000 operarias.

Ademas se está habilitando un cuartel para instalar algunas máquinas.

La Compañia arrendataria ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Ordenar que las operarias perciban los haberes devengados, tanto de los dias transcurridos de la quincena como de los que faltan.

2.º Instalar en el Palacio de Bellas Artes, que el gobierno ha efrecido, los talleres para las operarias que no puedan continuar en la fábrica, en la que habrá aproximadamente 1.200.

Y 3.º Con objeto de que las operarias no sufran perjuicios por dejar de devengar jornal en los pocos dias que tarde en habilitarse el Palacio de Bellas Artes, se harán trabajos en horas extraordinarias á fin de compensar oportunamente la falta de los mismos en los referidos dias.

*Los Estudiantes*

Una comision de alumnos de la facultad de Derecho, con música, estandarte de la facultad y varias cigarreras, han recorrido hoy las principales calles de esta Corte, pidiendo para aliviar la situacion de estas infelices.

La cuestacion ha debido ser bastante satisfactoria.

*Varias noticias*

El lunes se reunirá la Junta del Censo.

El Sr. Sagasta há estado á punto de ser silbado en Barcelona por los estudiantes, no habiendo visitado por esto la Universidad hoy, como estaba anunciado.

Ayer se reunieron los ministros en Consejo bajo la presidencia del señor Cánovas y hoy lo han hecho también bajo la de S. M. la Reina Regente.

Se vá el correo.

De V. affmo amigo S. S. q. s. m. b.  
P. V.

**NOTICIAS.**

El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Decreto siguiente.— En nombre de Mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á Don Francisco de la Guardia, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona.—Dado en Palacio a once de Noviembre de mil

ochocientos noventa.—Maria Cristina.—El Ministro de Hacienda.—Cos-Gayón.

—Ha sido nombrado por Real Decreto de 11 del mes actual. Delegado de Hacienda de esta provincia D. Rafael Hernandez, actual Administrador de Contribuciones de Málaga.

—Hace cuatro dias que la nota dominante en todos los centros de esta capital, es la vista de la causa llamada de los diputados.

El resultado del juicio que terminó el jueves, no puede ser mas satisfactorio para los Diputados suspensos, habiendo estado los señores Vallés y Ribot y Sol y Ortega verdaderamente elocuentes en sus brillantísimas defensas apesar de no ofrecérseles campo para ello por haber modificado sus conclusiones el señor Fiscal en sentido absolutorio.

Creemos que huelga la reseña de lo sucedido, así como consignar los comentarios á que se prestan ciertas declaraciones de testigos que han dado lugar á la decision del Sr. Fiscal.

Réstanos solo pues, dar á los que fueron procesados nuestra más cordial en horabuena, así como se la damos á los ilustrados letrados Vallés y Ribot, y Sol y Ortega.

—La falta de espacio nos impide hoy la publicacion de una correspondencia que ha tenido la amabilidad de remitirnos un estimado amigo nuestro de la ciudad de Figueras.

—Nuestro particular amigo el joven Secretario de la Delegacion de Hacienda de esta provincia D. Rafael Martell, se ha encargado nuevamente de su dependencia por orden del digno Interventor de la misma señor Roldán, pues durante el tiempo que estuvo de Delegado el señor La Guardia, lo confió á uno de los hijos que tiene empleado en aquellas oficinas.

Mucho nos alegramos.—El exceso de original nos impide hoy de reproducir los comentarios de que ha sido objeto el discurso pronunciado por el Sr. Sagasta en la comedia puesta en escena el jueves último en el Teatro Novedades de Barcelona.

—Parece que el empresario del teatro Principal D. Ricardo Simó hace algunos dias saltó para Barcelona con objeto de contratar una compañía de declamacion.

—En la próxima función teatral que celebre la sociedad «Talia» se pondrá en escena una comedia infantil que será desempeñada por algunos niños alumnos de la Escuela Municipal del Sr. Dalmau.

—Han regresado á esta ciudad todos los empleados que marcharon á Barcelona con objeto de declarar en la vista de la causa de los diputados provinciales.

—Ha tomado posesion D. Manuel Baraybar, en el destino de Aspirante de segunda clase de la Intervencion de Hacienda de esta provincia.

—Por la Junta de Clases pasivas, se ha concedido á José Gardés Galcerán, Cabo de mar licenciado, la pension mensual de «cinco» pesetas, que le corresponde por una cruz de Maria Isabel Luisa.

—Ha tomado posesion del destino de Marchamador primero de la aduana de Port-Bou, D. Teodoro Gil.

—Con verdadera satisfaccion participamos á nuestros lectores que, debido á los méritos y demás circunstancias de idoneidad y suficiencia que adornan á nuestro particular ami-

go D. Pedro Coquard y Esteve, conforme lo acreditó durante el tiempo que, por enfermedad de su difunto padre político, vino desempeñando el cargo de Aspirante de segunda clase del que aquel era electo, y viendo lo infructuoso que para la trasferencia del mismo á su favor resultaron cuantas diligencias se practicaron acto continuo de ocurrir la triste defunción del electo se dirigió por medio de una atenta y expresiva carta al Excmo. señor Vizconde de Campo Grande, exponiéndole las causas y suplicándole la concesion del susodicho cargo ó otro análogo; el que, con la noble benevolencia que le caracteriza, ha acogido bajo su valiosa proteccion mandándole directamente con fecha 10 del que rige la credencial de Aspirante de tercera clase de la Sección de Recaudacion en la Administracion de Contribuciones de esta provincia.

Dignas de la distincion que han sido objeto son las cualidades de inteligencia y laboriosidad que ostenta por todos los conceptos tan provo y distinguido jóven.

Por tan halagüeño motivo damos al agraciado nuestra más expresiva enhorabuena, así como le deseamos para lo sucesivo un rápido progreso en la nueva y espinosa profesion que acaba de emprender.

—Anteayer se hizo cargo de la Capitanía general de este distrito el excelentísimo señor D. Ramon Blanco.

El Excmo. señor D. Arsenio Martinez Campos salió ayer para Madrid.

—La Gaceta llegada anteanoche publica un Real decreto disponiendo que los telegramas de quince palabras que se dirijan á los periódicos y agencias de noticias para su publicacion, satisfarán 50 céntimos de peseta y cinco más por cada palabra de exceso.

Publica otro Real decreto dictando disposiciones acerca de la concesion de licencias á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos para separarse temporalmente del servicio activo.

Tambien publica una Real orden disponiendo se anuncie á oposicion la cátedra de Literatura general y española, vacante en la Universidad de Santiago.

—Sigue en su mejoría el digno secretario del Gobierno civil, nuestro amigo D. Juan M.ª Florez.

—El Ayuntamiento de Bolvir ha instruido expediente solicitando la rebaja de categoria de su escuela.

—Los exámenes celebrados en la escuela pública de niñas de Campmany han resultado brillantísimos.

—Se encarga la busca y captura de los soldados desertores del regimiento Infanteria de Almansa Ramon Darnés y Martin Vidal.

—Con el cuaderno 56 ha terminado la interesantísima y dramática novela titulada «Martirio» que con tanto éxito ha publicado la Agencia internacional de Madrid. La obra terminada cuesta 14 pesetas y tambien puede adquirirse por cuadernos al precio de 25 centimos cada uno. Los pedidos deben dirigirse á la Administracion de La Ultima Moda calle de Claudio Coello —13—Madrid.

—Para que se desengañen los apologistas que dicen que D. Praxedes puede presentarse en todas partes seguro de obtener vitores y aplausos,

véase lo que dice *La Dinastia* de Barcelona:

«El Sr. Sagasta se proponía visitar la Universidad literaria, y según parece, había resuelto efectuar anteayer la visita.

No se presentó, empero, el jefe de la fusión en aquel centro de enseñanza, y aun cuando luego se dijo que ayer lo visitaría, el caso fué que tampoco pareció por allá el Sr. Sagasta.

Los datos que hemos recogido para averiguar la causa que pudo haber hecho que don Práxedes desistiera de ir á la Universidad, permiten suponer que consiste en el temor de ser recibido por los estudiantes con muestras ruidosas de desagrado.

Muchos de estos apenas tuvieron noticia de la proyectada visita, sintieron enardecer sus ánimos, y no ocultaron el disgusto que les causaba el propósito del señor Sagasta. Los alumnos que cursan las carreras de ingenieros y arquitectos y los de la facultad de Derecho eran, especialmente, los que mayor excitación mostraban.

A tal punto llegaron las cosas, que entre los disgustados y algunos que deseaban tributar una «ovación á D. Práxedes», mediaron discusiones acaloradas y aún llegó á repartirse alguna que otra bofetada.

El Rector intervino ayer en el asunto, y reprendió á los estudiantes que se habían provisto de pitos, (eran, según noticias, más de quinientos); pero no consiguió apaciguar los ánimos.

Resultado: que el señor Sagasta no ha visitado la Universidad.

¿Será por miedo?  
Y *El Diario Mercantil* sobre este mismo asunto:

«Como es de suponer, formáronse en seguida los bandos fautores de cada uno de los contrincantes, se nos dijo que para hoy irían algunos armados de garrotes para resolver la cuestión con argumentos contundentes. A lo que parece, son más los que están dispuestos á dar un «recorrido» al ilustre jefe del fusionismo. Las razones que alegan éstos entre otras son: la publicación del Código civil antiforal, la centralización en Madrid de la Escuela de Ingenieros, la supresión de los exámenes de enero y otras, de suerte que los catalanistas, ingenieros, y libres, ayudados por otros son hostiles, á don Práxedes.

No tenemos el papel de consejeros, pero casi aconsejaríamos al señor Sagasta que no visite la Universidad, pues quien quita la ocasión quita el peligro.»

#### ADAPTACION

#### de la ley electoral vigente

Á LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE CONCEJALES.

La *Gaceta* del día 8 del actual publica la «Adaptación de la ley Electoral á las elecciones provinciales y municipales». Como esta disposición es de la mayor importancia para todos, pues constituye un cuerpo de derecho administrativo, creemos conveniente darla íntegra, con la notable, metódica y razonada exposición de que la ha hecho preceder el ministro que lleva la voz del Gobierno.

Trabajo verdaderamente plausible y digno del mayor encomio es el que ha realizado el señor Silvela, con la sinceridad que caracteriza todos sus actos y la alteza de miras que resplandece en todas sus obras.

Lo mismo al señalar en la exposición el respeto con que ha cogido los

acuerdos de la Junta Central del Censo, aunque la minoría no lograra vencerse de su eficacia, como al rendirse ante el número, siquiera éste no tenga su fuerza en el voto electivo, sino en una categoría oficial, como al poner en consonancia los preceptos de la ley con las necesidades de los dos organismos á que se adapta, el Gobierno se ha inspirado en un alto sentido político y en una gran amplitud de miras. Seguros estamos de que lo reconocerán así sus propios adversarios.

Hé aquí ahora el texto oficial:

#### Ministerio de la Gobernación

#### EXPOSICIÓN.

Señora: La autorización otorgada al Gobierno en el art. 4.º adicional de la ley Electoral novísima para que, oída la Junta Central del Censo, dicte las disposiciones necesarias al cumplimiento de la propia ley y su adaptación á las elecciones de concejales y diputados provinciales, no es sin duda alguna aquella ordinaria facultad consignada en el art. 54 de la Constitución, mediante la cual desarrolla el poder Ejecutivo en Reales disposiciones los preceptos generales de las leyes, dando fórmulas prácticas y procedimientos adecuados á los principios capitales establecidos por el legislador: comprendieron las Cortes cuán necesario era al desembarazado planteamiento de alteraciones tan considerables poder acudir en todo momento con resoluciones que llegasen á modificar la ley nueva, y aun las que con ella hubieran de relacionarse más estrechamente, y á ese fin confiaron al Gobierno, con audiencia de la Junta, tan importante y extraordinaria facultad.

Al tomar la iniciativa para ponerla en ejercicio, respecto á la adaptación de la ley nueva á las elecciones municipales y provinciales, el ministro que suscribe entendió que en esa materia el Poder legislativo había trazado límites definidos á la autorización preceptuando en el art. 1.º de las adicionales que las «disposiciones de los arts. 1.º y 2.º y las de los títulos 2.º y 6.º de la ley, así como lo referente á la forma de las votaciones, serán aplicables á las elecciones de concejales y diputaciones provinciales»; deducía de ese texto que el legislador no había querido se aplicaran los restantes títulos y artículos de la ley, abonando su sentir la regla general de derecho que aconseja dar á las autorizaciones como á los mandatos interpretaciones restrictivas en cuanto á las facultades confiadas al mandatario, y en las bases que por conducto de la Presidencia del Consejo presentó á la Junta encerró la adaptación en aquellos estrechos límites.

Pero este criterio no prevaleció en la mayoría de la Junta; se sostuvo por varios de sus individuos que la autorización era amplia y alcanzaba á adaptar toda la ley; que en el concepto formal de la votación no se había querido comprender únicamente el cap. 1.º del título 5.º que trata de las votaciones, sino todos los demás; y la minoría de la Junta, que no participaba de esa opinión, la aceptó sin embargo, y el Gobierno, que tampoco

la había profesado, la hace suya también, no tanto por deferencia al voto y sentir del mayor número, que es de menor fuerza en Cuerpos que no deben su origen á la elección, sino á categorías oficiales, cuanto por entender que la legislación electoral y todos sus desarrollos tienen en sí algo de excepcional y distinto de todos los demás órdenes del derecho y vida del Estado, y es de mayor interés que concurren á su elaboración y ejercicio, no la voluntad del Gobierno, ni el sentir de los más, sino la conformidad de todas las opiniones y la satisfacción á las desconfianzas del más exigente hasta donde la material posibilidad de concesiones y transigencias pueda razonablemente alcanzarse.

Mediante ese espíritu de concordia se ha formulado por la Junta y se presenta hoy por el Gobierno á la aprobación de V. M. el proyecto de decreto, que pudiera ser breve si solo se contuvieran en él las modificaciones introducidas, haciendo referencias á los preceptos de la ley Electoral para diputados á Cortes; pero la Junta y el Gobierno han creído preferible redactar un texto especial y completo para cada función electoral, aunque hayan de repetirse literalmente la mayor parte de los artículos.

Aceptado todo lo que en la propuesta de la Junta hay de sustancial y tiene carácter de doctrina, principio ó garantía, se han introducido por el Gobierno algunas modificaciones de detalle y ejecución propias del estudio más burocrático y concreto que á este Ministerio correspondía como ejecutor de la ley, y cumple á mi deber señalarlas y explicarlas en el preámbulo con aquella prolijidad que lo delicado é importante de la materia recomienda.

En el título I se ha creído necesario, puesto que se trata de elecciones municipales y provinciales, adicionar á las incompatibilidades é incapacidades las peculiares ya establecidas en las leyes Municipal y Provincial.

En el tit. 2.º se han suprimido las disposiciones relativas á la formación del Censo, porque siendo éste uno solo y aplicable á todas las operaciones electorales, no es necesario reproducir preceptos que han de ser cumplidos una sola vez aunque tengan efecto para las tres elecciones de diputados á Cortes provinciales y municipales.

En el tit. 3.º ha parecido necesario recordar alguna de las disposiciones de la ley de 2 de Mayo de 1889, como también las que quedan vigentes sobre división de los distritos para las elecciones de diputados provinciales, y armonizar los preceptos de los artículos 34 y 35 de la ley Municipal con la nueva base de las secciones de 500 electores que señala el art. 23 de la ley de 26 de Junio, último, pues en su virtud ya no puede continuar el número de colegios electorales que aquella ley determinaba, ni considerarse subsistente el artículo 37 de la citada ley Municipal.

Consecuencia de ello es la necesidad de que procedan los Ayuntamientos á efectuar la designación de concejales que á cada distrito ha de corresponder, al efecto de dejar fijada cla-

ramente la distribución de los turnos de salida, y que pueda determinarse el distrito en que se deba proceder á elección parcial, en caso de vacante, á lo cual responde la disposición transitoria segunda, que se ha adicionado en el anteproyecto de la Junta Central del Censo.

En el tit. 4.º se han consignado dos extremos de interés, de acuerdo con dictámenes posteriores de la misma Junta Central, relativos á los casos en que faltaren los presidentes de las mesas llamados por la ley, y á la forma de justificar que los individuos propuestos para interventores reúnan los requisitos prevenidos, en el caso de que las listas electorales de algún pueblo contuvieran el defecto de no expresar si los inscritos en ellas saben leer y escribir.

También se ha declarado el artículo 36 de la ley Electoral, por lo que se refiere á la presidencia de las mesas por los interinos aclaración convenido *in voce* en el seno de la Junta, en cuanto hace relación á la constitución de los Ayuntamientos. Solo resulta, por consiguiente, de alguna novedad la limitación á ocho del número de interventores para las mesas electorales, lo cual se ha creído necesario para evitar la confusión y dificultades, que en las grandes capitales especialmente, se ocasionarían por el considerable número de colegios que han de constituirse (en Madrid se calculan 227), cuidándose, sin embargo, de dar las mayores garantías á los candidatos, pues solo en caso de no haber avenencia entre ellos acude al sorteo y se compensa con el nombramiento de suplentes á los que por la suerte no hubiesen sido favorecidos con el de interventores.

En el título 5.º referente al procedimiento electoral, se ha procurado facilitar la designación de los magistrados y jueces que han de presidir las Juntas de escrutinio, atendido á la vez á la conveniencia de disminuir en lo posible las perturbaciones en el servicio de la Administración de Justicia, y se han tenido asimismo en cuenta para la mejor aplicación del artículo 63 de la ley Electoral los preceptos de la ley de organización del Poder judicial, que reconocen en los presidentes de las Audiencias Territoriales la facultad de designar magistrados que evacúen comisiones especiales fuera de la capital respectiva.

(Se continuará.)

#### CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY.

S. Rufino.

Cuarenta Horas.— Están en la Iglesia del Hospital.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; de la tarde tres; empezando una hora es; y se reservará en todo el año al toque de la cración.

Descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y a las 9 de la tarde.

Tipografía de Alberto Nugné.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

**IMPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida a los viejos y a los jóvenes disipados. Pruebense antes todos los medicamentos; y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia estreñimiento, dificultad de obra, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astéricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan a notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplea con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende a 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían a todas partes. Remítase el mptonero del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán a vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER,

## LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable a las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, poro de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. 24 NUMEROS de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y altabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores. 12 HOJAS a la aguja.

### Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edicion económica.	Ptas. 3'50	Ptas. 6'75	Ptas. 13.
Edicion de lujo.	» 5'75	» 11'»	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutenberg.—Príncipe, 14.—Madrid y a casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15, principal, Gerona, quien remite números de muestra a quienes los pida, gratis.

## MERCERIA Y ARTICULOS

PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS, 12, GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, aplicaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

## ALMAGENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1. Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas. Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16, (bajos de la Fonda Italianos. Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras. Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

## SERVICIOS

# COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Veraacruz.**

Combinacion a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colon.

**Línea de Filipinas.**

Extension a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 10 de Enero de 1890.

**Línea de Buenos-Aires.**

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cad a partir desde el primero de Enero de 1890.

**Línea de Fernando Póo.**

Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**

**Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con esca el Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábado

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes a Compañía da alojamiento muy cómodo, trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

**Aviso importante.**—La Compañía previene a los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismo designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, a DON ANTONO BOXA

## Pedro Barneda y Rotllàn

TOPOGRAFOS

Agrimensor y Perito Tasador de Tierras,

Calle de Santa Clara, n.º 7, 2.º

Preparación completa para la convocatoria de Mayo de 1891, en la antigua Academia dirigida por D. ADOLFO DE MOTTA Jefe de 2.ª clase d; dicho Cuerpo—Corredera baja, 57 Madrid

## ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispano Americanos y portugal, con nuncios y referencias al comercio nacional e extranjero.

Bailly-Bailliere

El agente de esta importante publicacion en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle de Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se desee para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de lo industriales, que no figuran en el Anuario de Comercio poniéndose estas gratis.